



Resolución Gerencial Regional

Nº 156 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

Los Expedientes de Registro Nº 2501-11, 2374-11, 2421-11, 2393-11, 2491-11 y 2536-11, mediante cual el Jefe de la oficina de administración solicita Pago de Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio Nº 179-2011-GRA/GRTC-OA-UA, el jefe de la Oficina de Administración eleva las solicitudes de viaje de registro Nº 2501-11 2374-11, 2421-11, 2393-11, 2491-11 y 2536-11, los cuales requieren autorización para el pago de viáticos, teniendo en cuenta la Directiva Nº 002-2009-GRA/OPDI sobre el otorgamiento de viáticos por comisión de servicio en el Gobierno Regional de Arequipa, siendo los siguientes servidores:

- El Jefe de la Oficina de Administración Eco. Víctor Rivera Vilca con el oficio Nº 155-2011-GRA/GRTC-OA, recepcionado el 01 de abril del presente año, solicita el pago de una día y medio de viáticos por comisión de servicio a la Zonal de Castilla (Sector Andamayo) para los servidores Faustino Zapana Coaquira, Trinidad Torres Parisaca y Timoteo Lipe Montesinos a partir del 02 de abril del 2011.
- El Jefe de la Oficina de Equipo Mecánico Ing. Guillermo Salazar Pisfil con el oficio Nº 041-2011-GRA/GRTC-ODEM, recepcionado el 09 de abril del presente año, solicita el pago de viáticos por comisión de servicio a la Municipalidad Distrital de Uñon para los servidores Manuel Choquehuayta Pacheco y el chofer Hipólito Mamani Apaza por 02 días a partir del miércoles 14 de abril del 2011.
- Con el Memorandum Nº 266-2011-GRA/GRTC-OA recepcionado el 12 de abril del año en curso, el Jefe de la Oficina Administrativa Eco. Víctor Rivera Vilca dispone el Pago de 02 días de viáticos a favor de la Abog. María Aguilar Peralta, CPC Rodolfo Velasco Cervantes, Sr. Manuel Choquehuayta Pacheco y el chofer Hipólito Mamani Apaza por comisión de servicios a la Zonal de Caraveli a partir del 11 de abril del 2011.
- Con el Oficio Nº 133-2011-GRA/GRTC-DEC recepcionado el 12 de abril del año en curso, el Director Ejecutivo de Caminos Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano solicita el Pago de 02 días de viáticos a favor del Sr. Antonio Araoz Pumacallao por comisión de servicios a la Carretera Rhata Yanaquihua-Cerro Rico-La Barrera-Ocoña por los días 15 y 16 de abril del 2011.
- Con el Memorandum Nº 264-2011-GRA/GRTC-OA recepcionado el 13 de abril del año en curso, el Jefe de la Oficina Administrativa Eco. Víctor Rivera Vilca dispone el Pago de 03 días de viáticos a favor de los servidores. Eco.



Resolución Gerencial Regional

Nº 156 -2011-GRA/GRTC

Luis Alfaro Díaz y el Sr. Walter Tapia Salas por comisión de servicios a la Ciudad de Lima a partir del 13 de abril del 2011.

- Con el Oficio Nº 664-2011-GRA/GRTC-DECT recepcionado el 14 de abril del año en curso, el Director de Circulación Terrestre solicita autorización para el viaje en comisión de Servicio a la localidad de San Juan de Chorunga para los inspectores Juan Valencia Ortiz, Lino Coaquira Paredes, Tomas Paz Barriga, Olger Ortiz Alarcón y el chofer Marcelino Durad Cuba así como el Pago de Viáticos por 03 días a partir del 18 de abril del presente año.
- Con el Memorandum Nº 142-2011-GRA/GRTC recepcionado el 15 de abril del año en curso el Gerente Regional Ing. Walter Yana Motta dispone la comisión de servicio a la Ciudad de Lima y el pago de 03 días de viáticos a favor del servidor Eco. Víctor Rivera Vilca y de 02 días para el Eco. Luis Alfaro Díaz y el Sr. Walter Tapia Salas a partir del día 18 de abril del año en curso.

La Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15; la cual es una disposición complementaria a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, la cual en su primera norma establece en su numeral 5 Inc. 2 “Que la autorización para los viajes en comisión de servicio debe estar sujeta a la programación y aplicación de criterios de racionalidad y disponibilidad presupuestal, debiendo cada jefatura de Unidad Orgánica, priorizar los mismos con anticipación mínima de 05 días antes de iniciada la comisión y la segunda norma estable en su Artículo 2 Inc. B “Que mediante resolución administrativa se sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que de ser el caso, si hubiere extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión”.

En consecuencia del análisis del expediente presentado, el Jefe de la Oficina de administración ha logrado justificar los hechos, dado el carácter de urgencia de las comisiones de servicio, teniendo en cuenta el informe Nº 030-2011-GRA/GRTC-OA-UA-BS de fecha 06 de mayo del 2011.

De conformidad con la resolución Nº 165-2009-GRA/PR que aprueba la Directiva Nº 002-2009-GRA/PDI la cual se denomina “NORMAS PARA LA AUTORIZACION DE VIAJES Y EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA” la cual establecerá la escala de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional.

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo Nº 009-2004-MTC, modificado por el Decreto Supremo 037-2007-MTC y de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;



Resolución Gerencial Regional

Nº 156 -2011-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración, cumpla con **REGULARIZAR** el reembolso de viáticos a los señores servidores:

- **Sr. Faustino Zapana Coaquira** por viaje a la Zonal de Castilla (Sector Andamayo) por 01 día y medio a partir del 02 de abril del 2011.
- **Sra. Trinidad Torres Parisaca** por viaje a la Zonal de Castilla (Sector Andamayo) por 01 día y medio a partir del 02 de abril del 2011.
- **Sr. Timoteo Lipe Montesinos** por viaje a la Zonal de Castilla (Sector Andamayo) por 01 día y medio a partir del 02 de abril del 2011.
- **Sr. Manuel Choquehuayta Pacheco** por viaje a la Municipalidad de Uñon por 02 días a partir del 14 de abril del 2011.
- **Sr. Manuel Choquehuayta Pacheco** por viaje a la Zonal de Caraveli por 02 días a partir del 11 de abril del 2011.
- **Sr. Hipólito Mamani Apaza** por viaje a la Municipalidad de Uñon por 02 días a partir del 14 de abril del 2011.
- **Sr. Hipólito Mamani Apaza** por viaje a la Zonal de Caraveli por 02 días a partir del 11 de abril del 2011.
- **Sra. María Aguilar Peralta** por viaje a la Zonal de Caraveli por 02 días a partir del 11 de abril del 2011.
- **Sr. Rodolfo Velasco Cervantes** por viaje a la Zonal de Caraveli por 02 días a partir del 11 de abril del 2011.
- **Sr. Antonio Araoz Pumacallao** por viaje a la Carretera Rhata Yanaquihua-Cerro Rico-La Barrera-Ocoña por 02 días a partir del 15 de abril del 2011.
- **Sr. Luis Alfaro Díaz** por viaje a la Ciudad de Lima por 03 días a partir del 13 de abril del 2011.
- **Sr. Luis Alfaro Díaz** por viaje a la Ciudad de Lima por 02 días a partir del 18 de abril del 2011.
- **Sr. Walter Tapia Salas** por viaje a la Ciudad de Lima por 03 días a partir del 13 de abril del 2011.
- **Sr. Walter Tapia Salas** por viaje a la Ciudad de Lima por 02 días a partir del 18 de abril del 2011.
- **Sr. Juan Valencia Ortiz** por viaje a la Localidad de San Juan de Chorunga por 03 días a partir del 18 de abril del 2011.
- **Sr. Lino Coaquira Paredes** por viaje a la Localidad de San Juan de Chorunga por 03 días a partir del 18 de abril del 2011.
- **Sr. Tomás Paz Barriga** por viaje a la Localidad de San Juan de Chorunga por 03 días a partir del 18 de abril del 2011.
- **Sr. Olger Ortiz Alarcón** por viaje a la Localidad de San Juan de Chorunga por 03 días a partir del 18 de abril del 2011.
- **Sr. Marcelino Durad Cuba** por viaje a la Localidad de San Juan de Chorunga por 03 días a partir del 18 de abril del 2011.
- **Sr. Víctor Rivera Vilca** por viaje a la Ciudad de Lima por 03 días a partir del 18 de abril del 2011.



Resolución Gerencial Regional

Nº 156 -2011-GRA/GRTC

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se notifique con la presente resolución a los señores servidores, cumpliendo con las formalidades contenidas en el artículo 24º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los **27 MAYO 2011**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. WALTER YANA MOTTA
GERENTE REGIONAL





TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO

30 MAYO 2011

Registro _____ Firma _____
Hora _____
Folio _____

Resolución Gerencial Regional Nº J 56 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

Los Expedientes de Registro Nº 2501-11, 2374-11, 2421-11, 2393-11, 2491-11 y 2536-11, mediante cual el Jefe de la oficina de administración solicita Pago de Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio Nº 179-2011-GRA/GRTC-OA-UA, el jefe de la Oficina de Administración eleva las solicitudes de viaje de registro Nº 2501-11 2374-11, 2421-11, 2393-11, 2491-11 y 2536-11, los cuales requieren autorización para el pago de viáticos, teniendo en cuenta la Directiva Nº 002-2009-GRA/OPDI sobre el otorgamiento de viáticos por comisión de servicio en el Gobierno Regional de Arequipa, siendo los siguientes servidores:

- El Jefe de la Oficina de Administración Eco. Víctor Rivera Vilca con el oficio Nº 155-2011-GRA/GRTC-OA, recepcionado el 01 de abril del presente año, solicita el pago de una día y medio de viáticos por comisión de servicio a la Zonal de Castilla (Sector Andamayo) para los servidores Faustino Zapana Coaquira, Trinidad Torres Parisaca y Timoteo Lipe Montesinos a partir del 02 de abril del 2011.
- El Jefe de la Oficina de Equipo Mecánico Ing. Guillermo Salazar Pisfil con el oficio Nº 041-2011-GRA/GRTC-ODEM, recepcionado el 09 de abril del presente año, solicita el pago de viáticos por comisión de servicio a la Municipalidad Distrital de Uñon para los servidores Manuel Choquehuayta Pacheco y el chofer Hipólito Mamani Apaza por 02 días a partir del miércoles 14 de abril del 2011.
- Con el Memorandum Nº 266-2011-GRA/GRTC-OA recepcionado el 12 de abril del año en curso, el Jefe de la Oficina Administrativa Eco. Víctor Rivera Vilca dispone el Pago de 02 días de viáticos a favor de la Abog. María Aguilar Peralta, CPC Rodolfo Velasco Cervantes, Sr. Manuel Choquehuayta Pacheco y el chofer Hipólito Mamani Apaza por comisión de servicios a la Zonal de Caraveli a partir del 11 de abril del 2011.
- Con el Oficio Nº 133-2011-GRA/GRTC-DEC recepcionado el 12 de abril del año en curso, el Director Ejecutivo de Caminos Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano solicita el Pago de 02 días de viáticos a favor del Sr. Antonio Araoz Pumacallao por comisión de servicios a la Carretera Rhata Yanaquihua-Cerro Rico-La Barrera-Ocoña por los días 15 y 16 de abril del 2011.
- Con el Memorandum Nº 264-2011-GRA/GRTC-OA recepcionado el 13 de abril del año en curso, el Jefe de la Oficina Administrativa Eco. Víctor Rivera Vilca dispone el Pago de 03 días de viáticos a favor de los servidores. Eco.



Resolución Gerencial Regional

Nº 156 -2011-GRA/GRTC

Luís Alfaro Díaz y el Sr. Walter Tapia Salas por comisión de servicios a la Ciudad de Lima a partir del 13 de abril del 2011.

- Con el Oficio Nº 664-2011-GRA/GRTC-DECT recepcionado el 14 de abril del año en curso, el Director de Circulación Terrestre solicita autorización para el viaje en comisión de Servicio a la localidad de San Juan de Chorunga para los inspectores Juan Valencia Ortiz, Lino Coaquira Paredes, Tomás Paz Barriga, Olger Ortiz Alarcón y el chofer Marcelino Durad Cuba así como el Pago de Viáticos por 03 días a partir del 18 de abril del presente año.
- Con el Memorandum Nº 142-2011-GRA/GRTC recepcionado el 15 de abril del año en curso el Gerente Regional Ing. Walter Yana Motta dispone la comisión de servicio a la Ciudad de Lima y el pago de 03 días de viáticos a favor del servidor Eco. Víctor Rivera Vilca y de 02 días para el Eco. Luís Alfaro Díaz y el Sr. Walter Tapia Salas a partir del día 18 de abril del año en curso.

La Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15; la cual es una disposición complementaria a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, la cual en su primera norma establece en su numeral 5 Inc. 2 “Que la autorización para los viajes en comisión de servicio debe estar sujeta a la programación y aplicación de criterios de racionalidad y disponibilidad presupuestal, debiendo cada jefatura de Unidad Orgánica, priorizar los mismos con anticipación mínima de 05 días antes de iniciada la comisión y la segunda norma estable en su Artículo 2 Inc. B “Que mediante resolución administrativa se sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que de ser el caso, si hubiere extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión”.

En consecuencia del análisis del expediente presentado, el Jefe de la Oficina de administración ha logrado justificar los hechos, dado el carácter de urgencia de las comisiones de servicio, teniendo en cuenta el informe Nº 030-2011-GRA/GRTC-OA-UA-BS de fecha 06 de mayo del 2011.

De conformidad con la resolución Nº 165-2009-GRA/PR que aprueba la Directiva Nº 002-2009-GRA/PDI la cual se denomina “NORMAS PARA LA AUTORIZACION DE VIAJES Y EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA” la cual establecerá la escala de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional.

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo Nº 009-2004-MTC, modificado por el Decreto Supremo 037-2007-MTC y de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;



Resolución Gerencial Regional

Nº 156 -2011-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración, cumpla con **REGULARIZAR** el reembolso de viáticos a los señores servidores:

- **Sr. Faustino Zapana Coaquira** por viaje a la Zonal de Castilla (Sector Andamayo) por 01 día y medio a partir del 02 de abril del 2011.
- **Sra. Trinidad Torres Parisaca** por viaje a la Zonal de Castilla (Sector Andamayo) por 01 día y medio a partir del 02 de abril del 2011.
- **Sr. Timoteo Lipe Montesinos** por viaje a la Zonal de Castilla (Sector Andamayo) por 01 día y medio a partir del 02 de abril del 2011.
- **Sr. Manuel Choquehuayta Pacheco** por viaje a la Municipalidad de Uñon por 02 días a partir del 14 de abril del 2011.
- **Sr. Manuel Choquehuayta Pacheco** por viaje a la Zonal de Caraveli por 02 días a partir del 11 de abril del 2011.
- **Sr. Hipólito Mamani Apaza** por viaje a la Municipalidad de Uñon por 02 días a partir del 14 de abril del 2011.
- **Sr. Hipólito Mamani Apaza** por viaje a la Zonal de Caraveli por 02 días a partir del 11 de abril del 2011.
- **Sra. María Aguilar Peralta** por viaje a la Zonal de Caraveli por 02 días a partir del 11 de abril del 2011.
- **Sr. Rodolfo Velasco Cervantes** por viaje a la Zonal de Caraveli por 02 días a partir del 11 de abril del 2011.
- **Sr. Antonio Araoz Pumacallao** por viaje a la Carretera Rhata Yanaquihua-Cerro Rico-La Barrera-Ocoña por 02 días a partir del 15 de abril del 2011.
- **Sr. Luís Alfaro Díaz** por viaje a la Ciudad de Lima por 03 días a partir del 13 de abril del 2011.
- **Sr. Luís Alfaro Díaz** por viaje a la Ciudad de Lima por 02 días a partir del 18 de abril del 2011.
- **Sr. Walter Tapia Salas** por viaje a la Ciudad de Lima por 03 días a partir del 13 de abril del 2011.
- **Sr. Walter Tapia Salas** por viaje a la Ciudad de Lima por 02 días a partir del 18 de abril del 2011.
- **Sr. Juan Valencia Ortiz** por viaje a la Localidad de San Juan de Chorunga por 03 días a partir del 18 de abril del 2011.
- **Sr. Lino Coaquira Paredes** por viaje a la Localidad de San Juan de Chorunga por 03 días a partir del 18 de abril del 2011.
- **Sr. Tomás Paz Barriga** por viaje a la Localidad de San Juan de Chorunga por 03 días a partir del 18 de abril del 2011.
- **Sr. Olger Ortiz Alarcón** por viaje a la Localidad de San Juan de Chorunga por 03 días a partir del 18 de abril del 2011.
- **Sr. Marcelino Durad Cuba** por viaje a la Localidad de San Juan de Chorunga por 03 días a partir del 18 de abril del 2011.
- **Sr. Víctor Rivera Vilca** por viaje a la Ciudad de Lima por 03 días a partir del 18 de abril del 2011.



Resolución Gerencial Regional

Nº 156 -2011-GRA/GRTC

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se notifique con la presente resolución a los señores servidores, cumpliendo con las formalidades contenidas en el artículo 24º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los

27 MAYO 2011

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. WALTER YANA MOTTA
GERENTE REGIONAL